

Se extingue la Sección Filial número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria» y la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca».

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: General Mola, 42.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 42.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Patrocinio San José».
Domicilio: General Moscardó, 24.
Titular: RR. Siervas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 1.380 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Moscardó, 24.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 127.
Titular: HH. del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Alfonso XIII, 127.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Don Pedro, 14.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Don Pedro, 14.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santísimo Sacramento».
Domicilio: Arturo Soria, 208.
Titular: RR. Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arturo Soria, 208.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de Mirasierra».
Domicilio: Calle de la Masó, 79.
Titular: RR. PP. de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de la Masó, 79.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Pista, sin número.
Titular: Congregación de Misioneras Seculares de Jesús Obrero.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 30 unidades con capacidad para 1.200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pista, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filial número 10 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega».

Municipio: Aranjuez.
Localidad: Aranjuez.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Príncipe, 3.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Príncipe, 3.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «San Fernando».
Domicilio: Paraíso, 8.

Titular: Hermanos Mariastas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paraíso, 8.

12434 ORDEN de 18 de marzo de 1976 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, las especialidades de «Dorado y Policromía», «Esmaltes», «Repujado», y «Talla en madera».

Ilmos. Sres.: Creada por Decreto 425/1967, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, y autorizado su funcionamiento por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), los alumnos que iniciaron sus estudios en el curso 1973-74 completan en el presente año académico los tres cursos comunes establecidos para todas las secciones por la vigente Reglamentación para esta clase de Centros, por lo que con el fin de dar continuidad a los estudios para la obtención del correspondiente título, la Dirección de la Escuela solicita que para el próximo curso se implanten en la misma las especialidades de «Dorado y Policromía», «Esmaltes», «Repujado» y «Talla en madera», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, petición que ha sido favorablemente informada por la Delegación del Departamento en dicha capital, por lo que, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), de Reglamentación de los Estudios en las mencionadas Escuelas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, se establecen con validez oficial de sus enseñanzas las especialidades de «Dorado y Policromía», «Esmaltes», «Repujado» y «Talla en madera», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.—A partir del curso 1978-77 podrá admitir matrícula oficial del primer curso de las citadas especialidades y desde el de 1977-78 para los dos cursos que componen los estudios completos de las mismas.

Tercero.—La creación de las especialidades citadas no supone variación alguna en la plantilla del personal docente que actualmente tiene asignada la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos.

Cuarto.—Queda modificada en el sentido expresado en el apartado primero de esta Orden, la de 10 de junio de 1965, por la que se determinan las especialidades que habrán de impartirse con validez académica oficial en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmos. Sres. Directores generales del Patrimonio Artístico y Cultural y de Personal.

12435 ORDEN de 17 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12

de enero) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca

Denominación: «Cisneros».

Domicilio: Pablo Piferrer, 35.

Titular: Francisco Capo Pericas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pablo Piferrer, 35.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Cataluña» (Academia).

Domicilio: Acequia Condal, 1 y 3.

Titular: Ramón Bosch Estivil.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Acequia Condal, 1 y 3.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Goya».

Domicilio: Provenza, 108.

Titular: Pedro Esteban Casanova.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Provenza, 108.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «La Merced».

Domicilio: Provenza, 83.

Titular: R. R. Mercedarias.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Provenza, 83.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Minerva».

Domicilio: Virgen del Pilar, 2.

Titular: Josefa Carbo Revuents.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Pilar, 2.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Orlandai».

Domicilio: Jaime Piquet, 23.

Titular: Cooperativa de Enseñanza Delta.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jaime Piquet, 23.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Talitha» por el de Colegio «Orlandai».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Salleras».

Domicilio: Córcega, 409.

Titular: José María Delhom Brugués.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Córcega, 409.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «San Felipe Neri».

Domicilio: San Felipe Neri, 5.

Titular: Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Felipe Neri, 5.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Escuela del Oratorio «San Felipe Neri» por el del Colegio «San Felipe Neri».

Municipio: Caldas de Estrach.

Localidad: Caldas de Estrach.

Denominación: «Santo Domingo».

Domicilio: Pasaje Francisco Riera, 2.

Titular: H. H. Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en pasaje Francisco Riera, 20.

Municipio: Castelldefels.

Localidad: Castelldefels.

Denominación: «Valladolid».

Domicilio: Giralda, 12.

Titular: Gregorio Carnicero Santamaria.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Giralda, 12.

Municipio: Esplugas de Llobregat.

Localidad: Esplugas de Llobregat.

Denominación: «Utmar».

Domicilio: Hierbabuena, 20.

Titular: Francisco Utrilla Garrido.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hierbabuena, 20.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Academia Cultura».

Domicilio: General Sanjurjo, 149-151.

Titular: Laureano Vilalta Reaip.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle General Sanjurjo, 149-151.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Amapola».

Domicilio: Amapolas, 48.

Titular: Florencio Gubianas Oliveras.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amapolas, 48.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Goya».

Domicilio: San Feliú, 60.

Titular: Luis Gil Mainar.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Feliú, número 60.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «La Florida».

Domicilio: Bovilas, 76.

Titular: Ceferino Carbo Comba.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bovilas, 76.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Masnou Luz».

Domicilio: Masnou, 13 y Simancas, 46.

Titular: Agrupación Pedagógica Masnou Luz.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares.

res, constituido por dos edificios situados en las calles Masnou, número 13, y Simanca, 46.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Masnou» y «Luz».

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Tecla Sala».

Domicilio: Tecla Sala, 18.

Titular: R. R. Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tecla Sala, número 18.

Municipio: Manresa.

Localidad: Manresa.

Denominación: «Farre-La Inmaculada-Nuestra Señora del Pilar».

Domicilio: Cra. de Sampedor, 17; Coso, 10, y San Juan, sin número.

Titular: María Farre Freixá, Concepción Vall Dalmau y María del Pilar Sucarrats Querol.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Cra. Sampedor, 17; Coso, 10, y San Juan, sin número.

Municipio: Navarces.

Localidad: Navarces.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Cruz, 1.

Titular: Asociación de Padres de Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz, 1.

Municipio: Sabadell.

Localidad: Sabadell.

Denominación: «Estel» (Academia).

Domicilio: José Renom, 63-65.

Titular: José Caldas Nogué.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Renom, 63-65.

Municipio: San Ginés de Vilasar.

Localidad: San Ginés de Vilasar.

Denominación: «San Jorge».

Domicilio: San Antonio, 32.

Titular: Asociación de Padres de Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Antonio, 32.

Municipio: San Sadurn de Noya.

Localidad: San Sadurn de Noya.

Denominación: «San José».

Domicilio: Hermanos de San Gabriel, 2.

Titular: H. H. de San Gabriel.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos de San Gabriel, 2.

Municipio: San Vicente dels Horts.

Localidad: San Vicente dels Horts.

Denominación: «San Vicente».

Domicilio: José Antonio, 14.

Titular: Asociación Católica de Padres de Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 14.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.

Localidad: Santa Coloma de Gramanet.

Denominación: «Montserrat».

Domicilio: Alella, 10-12.

Titular: Francisco Javier Sierra Boada.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alella, 10-12.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Delta».

Domicilio: Ancha, 76-93 y Conde Salvatierra, 183.

Titular: Juan Carlos Cabezas García y Rosa Tomasa Solsona.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Ancha, 76-93 y Conde Salvatierra, 183.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Jaime Huguet» y «Vija». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Delta».

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Watt».

Domicilio: Watt, 47.

Titular: María Luisa López Cardiel.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Watt, 47.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Denominación: «Santo Cristo».

Domicilio: Florencia, 8.

Titular: María Luisa Vico Manzano.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Florencia, 8.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Herencia.

Localidad: Herencia.

Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Domicilio: Cristo de Urda, 22.

Titular: Hermanas Mercedarias de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cristo de Urda, 22.

Municipio: La Solana.

Localidad: La Solana.

Denominación: «San Luis Gonzaga».

Domicilio: Comendador, 5.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Comendador, 5.

Municipio: Manzanares.

Localidad: Manzanares.

Denominación: «San José».

Domicilio: Virgen del Carmen, 18.

Titular: M. M. Concepcionistas de la Enseñanza.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Carmen, 18.

Municipio: Manzanares.

Localidad: Manzanares.

Denominación: «San Luis Gonzaga».

Domicilio: Obispo, 5.

Titular: Cristóbal del Río y del Barco.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo, 5.

Municipio: Miguelurra.

Localidad: Miguelurra.

Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».

Domicilio: Virgen, 25.

Titular: R. R. Mercedarias.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen, 25.

Municipio: Moral de Calatrava.

Localidad: Moral de Calatrava.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Calvo Sotelo, 6.

Titular: R. R. de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Párvulos y dos unidades de Jardín de Infancia y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 6.

Municipio: Puertollano.

Localidad: Puertollano.

Denominación: «María Inmaculada».

Domicilio: Plaza Duque, 2.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares constituido por un edificio situado en la plaza Duque, 2.

Municipio: Tomelloso.
Localidad: Tomelloso.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Generalísimo, 12.
Titular: P. P. Carmelitas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 12.

Municipio: Valdepeñas.
Localidad: Valdepeñas.
Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».
Domicilio: Sebastián Bermejo, 18.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sebastián Bermejo, 18.

Municipio: Valdepeñas.
Localidad: Valdepeñas.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Paseo de Luis Palacios.
Titular: R. R. M. M. Agustinas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo de Luis Palacios.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San Alberto Magno».
Domicilio: Barrio Ayete.
Titular: Gerta Niessen.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Ayete. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Santo Tomás de Aquino» por el de «San Alberto Magno».

Provincia de Jaen

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Domicilio: Aurea Galindo, 1.
Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aurea Galindo, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» del que dependía dicho Centro.

12436 ORDEN de 18 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas

y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Lluchmayor.
Localidad: Lluchmayor.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Pelaires, 3.
Titular: HH. de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pelaires, 3.

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Son Rapyña, sin número.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Son Rayña, sin número.

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Santa Mónica».
Domicilio: Martínez Vargas, 31.
Titular: RR. Agustinas Hermanas del Amparo.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martínez Vargas, 31.

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Virgen del Carmen».
Domicilio: Murillo, 100.
Titular: PP. Carmelitas Descalzos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Murillo, 100.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Labor».
Domicilio: Violante de Hungría, 123.
Titular: Eiena Mangado Sabaté.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Violante de Hungría, 123.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Madre María Ana Ravel».
Domicilio: Santazo, 35.
Titular: RR. Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santalo, 35.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón» por el de Colegio «Madre María Ana Ravel».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Jerónimo Emiliano».
Domicilio: Calle de los Angeles, 3.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de los Angeles, número 3.